



Municipalidad Provincial de Chiclayo  
Gerencia Municipal



**MEMORANDO N° 599-2022-MPCH/GM**

A : Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA  
**Gerente de Tecnología de la Información y Estadística**

ASUNTO : **PARA SU ATENCIÓN**

REF. : a) INFORME N° 082/-2022-MPCH/GPPM

FECHA : Chiclayo, 06 de junio del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted con relación a la documentación referida a la EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2024 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo periodo 2021, emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dando cumplimiento a la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016/2019/CEPLAMN/PCD.

Por tal motivo, remito a su despacho la documentación antes referido para su conocimiento, así mismo su publicación en La página web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Abg. Marlow Ronald Oblitas Niño  
GERENTE MUNICIPAL

Folios: (34)  
Reg: 1095957  
Exp: 506365  
MFRON/m



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

N° Reg.: 1094354  
N° Exp.: 506365

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA MUNICIPAL  
REG. DOC. 9:35 a  
REG. EXP. 03 JUN 2022  
FECHA: HORA: *11:00*  
FIRMA: FOLIOS:

**INFORME N° 082 /-2022-MPCH/GPPM.**

A : **ABOG. MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO**  
GERENTE MUNICIPAL

Asunto : Remite Informe Evaluación Plan Estratégico Institucional  
2019 – 2024 PERIODO 2021

Ref.- : INFORME N°140-2022-MPCH-GPPM/SGPM.

Fecha : Chiclayo, 03 junio del 2022.

Por medio del presente, reciba mi cordial saludo; asimismo remito a su despacho toda la documentación referida a la **EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2024** de la Municipalidad Provincial de Chiclayo – Periodo 2021, emitida por el Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, dando cumplimiento Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016/2019/CEPLAMN/PCD; solicitándole tomar en cuenta las conclusiones y recomendaciones vertidas en el mismo, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estandar – PTE y la página web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, indicándole que el informe de evaluación no requiere de la emisión de acto administrativo.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
*[Firma]*  
CPC. *Ángel Dino Silva Castillo*  
GERENTE

Cc.  
Archivo.  
Adj.[32] fs.

ASC/mbs.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

02 JUN 2022 1:40

REG. DOC. \_\_\_\_\_  
REG. EXP. \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización

**INFORME N° 140 2022-MPCH/GPP/SGPM**

**A :** CPC. ANGEL DINO SILVA CASTILLO  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

**ASUNTO :** EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019 –  
2024 – periodo 2021

**FECHA :** Chiclayo, 01 de junio del 2022

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme usted para saludarlo, al mismo tiempo presento a su despacho la EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo periodo 2021.

El Informe de Evaluación de Resultados del PEI año 2021, se elabora cumpliendo con la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016/2019/CEPLAN/PCD, tiene como finalidad analizar la evolución de los resultados del PEI en forma anual, identificando factores que contribuyeron o dificultaron al cumplimiento de los logros esperados teniendo como insumos, los Informes de Evaluación de Implementación POI I y II Semestre extraídos del aplicativo CEPLAN Vol.01 año 2021.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) año 2019-2024 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se aprobó por Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPCH/A del 18 de junio 2019 y ampliado el horizonte del PEI 2019-2024 mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2020-MPCH/A del 24 de marzo 2021, define los Objetivos y Acciones Estratégicas de la Entidad, bajo los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0016-2019-CEPLAN/PCD.

El PEI contiene 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 30 Acciones Estratégicas Institucionales; con la finalidad que los Centros de Costos efectúen Seguimiento y Evaluación que contribuya a tomar decisiones actuales o futuras y distinguir la diferencia entre la planificación, la realidad y determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados y reducir las brechas existentes en el territorio de la Provincia.

Mediante Memorando Múltiple N° 001 -2021-MPCH/GPPM, la Gerencia bajo su dirección solicitó a los diversos órganos de la MPCH, la información relacionada a los Objetivo y Acción Estratégica que correspondió ejecutar; asimismo, se dispuso el registro en el aplicativo CEPLAN V01; obteniéndose las siguientes medidas para mejorar la estrategia, conclusiones y recomendaciones:



Durante el año 2021 la Sub gerencia de Planeamiento y Modernización a través de su Equipo Técnico en coordinación con las áreas involucradas, por medio de reuniones, diseñaron un nuevo Plan Estratégico Institucional para los años 2022-2026, incorporando las recomendaciones y subsanando los detalles consignados en la Evaluación de Resultados del PEI 2019 – 2024 año 2021.

Como producto se obtuvo un nuevo y mejorado PEI 2022-2026 aprobado el 28 de abril de 2022 con Ordenanza Municipal N° 010-2022-MPCH/A entrando en vigencia, fue publicado en el Página Web MPCH y cargado en el Aplicativo CEPLAN v.01

Se propone además medidas para la mejora de resultados de la aplicación de las AEI:

- Incorporación de mayores recursos financieros, que contribuyan al cumplimiento de los OEI y AEI a través de la correcta ejecución de las AO.
- Mejorar la logística institucional (infraestructura, mobiliario, equipamiento, maquinaria, sistemas informáticos), con la finalidad de brindar servicios de calidad, que contribuyan al cumplimiento de los logros esperados.
- La MPCH impulse y fortalezca la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, priorizando el cierre de brechas y el cumplimiento de sus necesidades.
- Difundir y Fortalecer las capacidades de los servidores acerca de la importancia, implementación y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- Articular esfuerzos entre la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas para cumplir con los OEI y AEI trazadas.

#### **Conclusiones:**

- El Plan Estratégico Institucional 2019-2024 promedia un nivel de avance total de **43.36%**. No se cumplió con el porcentaje esperado en ciertas OEI y AEI debido a las limitaciones presentadas por la pandemia (COVID-19), capacidad operativa y de infraestructura; ciertos OEI y AEI reflejan 0% debido a que los centros de costos responsables de la medición de su indicador, no enviaron evaluación del año 2021.
- La MPCH cumplió con 03 OEI con avance significativo de 11 OEI, rango de 81% a más.
- La MPCH cumplió con 13 AEI con avance significativo de 30 AEI, rango de 81% a más.
- Los responsables de la medición de los indicadores tanto de los OEI y AEI, suscriben que los indicadores no reflejan la realidad en su totalidad.
- Las unidades orgánicas responsables de la medición presentaron muchas deficiencias al remitir su evaluación de resultados; el equipo técnico les brindo una formato expreso y sucinto con los aspectos claves a consignar sin embargo no hubo una respuesta optima por parte de las unidades responsables; la información remitida en muchos casos era imprecisa o incorrecta.

#### **Recomendaciones:**

- El factor presupuestal sigue siendo en gran medida importante para el cumplimiento de los OEI y AEI.
- Mejorar la Comunicación interinstitucional entre organismos locales y regionales para un mejor desempeño en el cumplimiento de las metas trazadas.
- Fortalecer la coordinación y articulación entre la ciudadanía, autoridades, sociedad civil, sector privado, organismos no gubernamentales, etc. con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios públicos.



- Fortalecer las capacidades de los servidores municipales en el proceso de Seguimiento y Evaluación del PEI y POI, a través de las disposiciones contenidas en las directivas de Planeamiento Institucional.

Conforme señala el ítem 5 y 6 del numeral 4.5 de Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015/2021/CEPLAN/PCD, las evaluaciones son lideradas por las Órgano de Planeamiento y Presupuesto, o las que hagan sus veces, los cuales se encargarán de elaborar, validar y aprobar el Informe de Evaluación, debiendo elevar a instancias superiores para conocimiento.

En ese sentido, y conforme indica la guía acotada en el primer párrafo del presente informe, sugiero a su despacho, **visar y derivar** el presente informe a la Alta Dirección para la socialización y publicación del presente informe en el Portal Transparencia Estandar – PTE y la Página Web de la Municipalidad. Es necesario indicar que, de acuerdo a la asistencia técnica recibida, el informe de evaluación no requiere de la emisión de acto administrativo.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHILAYO  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y TRANSACCIONES  
Lic. Oscar E. Petroni Arana  
SUB GERENTE

REG.: 1094101

EXP.: 506365

c.c.  
Archivo